

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32983 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 601/2019, con NIG 0401342120190008840 por Auto de 11 de julio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Trans Interalmérica, S.L. con CIF B04034823 con domicilio en Carretera Nacional 340, km. 533, Antas (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Iberia Abogados y Administradores Concursales, S.L.P., con CIF B88296470, representada por su representante don Guillermo Hernández González-Meneses con NIF 29802917T, con domicilio postal en c/ Rueda López, n.º 19, 10-2.º CP 04004 Almería y dirección electrónica concursostransinteralmيريا@iberia-abogados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 18 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190043511-1